RESOLUCION 0032
(19 de enero de 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

El Gerente General (Encargado) de las Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en la resolución No.0028 de 2024, por medio de la cual se hace un encargo, con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 56 Numeral 2 de los Estatutos de entidad y considerando,

CONSIDERANDO

Que Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P, es una entidad descentralizada del orden departamental, conformada como una sociedad por acciones de capital 100% público, prestadora de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y gas, en varios de los municipios del Departamento del Quindío.

Que el día siete (07) de septiembre de 2020, la Junta Directiva de Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P, expide el Acuerdo 002 de 2020, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q S.A E.S.P,** el cual surtió efectos a partir del día Dieciocho (18) de noviembre de 2020.

Que el día 11 de enero de 2024, la Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional de Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P y de conformidad con lo señalado en el Articulo 17 del Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2020, solicita al Gerente General de la Entidad autorización para celebrar un Contrato de Prestación de servicios con el objeto de **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN DEL QUINDIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO Y A COMUNIDAD EN GENERAL LAS DIFERENTES ACTUACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P",** por un valor de **TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($13.190.442) MCTE.**

Que el presupuesto oficial del proceso de selección es de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($13.190.442) MCTE apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 240027 del 12 de enero de 2024 correspondiente al rubro 2.1.2.02.01.003.01. Impresos y Publicaciones.

Que de conformidad al artículo 6 numeral 1 literal o) del Acuerdo 002 de 2020 de Empresas Públicas del Quindío, la celebración de todas las tipologías contractuales iguales o inferiores a 100 SMMLV, se adelantarán por la modalidad de contratación directa.

Que, en el caso concreto, el presupuesto oficial del proceso de selección no supera la cuantía de 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, razón suficiente para que el contrato a celebrar sea a través de la modalidad de contratación directa.

Que la Empresa, según el artículo 52 del acuerdo 002 de 2020, remitió invitación a presentar propuesta a la empresa **LA CRONICA S.A.S** representada legalmente por la señora SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO**,** identificados con NIT.800141676-5 y con cédula de ciudadanía No.41.926.894 de Armenia (Q) respectivamente y la cual radicó propuesta ante la entidad en las fechas determinadas en la invitación.

Que revisada la propuesta presentada por la empresa **LA CRONICA S.A.S** representada legalmente por la señora SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO, la misma cumple con todos los requerimientos efectuados por la empresa, mostrándose como una propuesta válida y objetivamente ventajosa para la entidad.

Que en el numeral 52.6 del Artículo 52 del Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2020, se determinó, que una vez consolidados los documentos allegados por el contratista, se procederá a la expedición de un acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Que en consecuencia, el Gerente General (E) de Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P,

RESUELVE

PRIMERO: Justificar la celebración de un contrato de prestación de servicios, a través de la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN DEL QUINDIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO Y A COMUNIDAD EN GENERAL LAS DIFERENTES ACTUACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P",** con la empresa **LA CRONICA S.A.S** representada legalmente por la señora SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO**,** identificados con NIT.800141676-5 y con cédula de ciudadanía No.41.926.894 de Armenia (Q) respectivamente**.**

SEGUNDO: Ordenar al profesional a cargo del proceso, proceder a la elaboración de la minuta contractual respectiva.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia departamento del Quindío a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2024.

JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Gerente General (E)

Proyectó: *Juliana Navarrete Riveros.*
P.U secretaria General
Revisó: *Dr. John Alexander Morales Arenas.*
Secretario General E.P.Q S.A. E.S.P